

de febrero de mil ochocientos treinta y siete: Acuerdos  
de curia Salas Capitulares los H. que con tota-  
lidad componen el Ayuntamiento y Junta de  
Reg. de la misma, dijeron: Que los de las  
nombra<sup>dos</sup> que deben hacerse segun lo ordena e  
Yntencion vigentes es Magordeno Deposit. de lo  
fondo de Reg., con quien deben entenderse todas las  
de la Libranza y pag correspondiente a este ramo, a-  
cordaron: Que nombrando la cuota al efecto necesa-  
ria, el vecino de esta villa Joaquin Gomez de  
este, se le nombre y a este cargo, autiendolo con  
el uno y medio por ciento que p. el mismo le  
corresponden; a quien se le haya saber y a su accep-  
tacion e inteli<sup>g</sup>.: Asi lo acordaron y firmaron  
H. de que certifico, como es su intento habilitado  
p. este Ayuntamiento: *Joselome Rodriguez*

*Sebas Eides Gomez*  
*Joaquin Gomez*  
*Joaquin Monte*

*Jos. Martin*  
*Pro. Sec.*

Yo y A. praeencia del Ayuntamiento certifico  
a pag. Gomez de este el p. de nombra<sup>do</sup>; el  
acepto y firmo en debida forma; lo firmo, H. de  
Ut supra, de que certifico:

*Jos. Martin*

